



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0040610/2013

Córdoba,

04 AGO 2016

VISTO

El dictado del curso teórico-práctico "Estructuras y modelos para pensar la clínica" y del Seminario taller "Modelos y técnica psicoanalítica en la clínica del paciente drogadicto", a cargo ambos de la Dra. Teresita Ana Milán los días 16 y 17 de Septiembre y los días 14 y 15 de Octubre respectivamente;

Y CONSIDERANDO :

Que la Dra. Teresita Ana Milán no reside en la ciudad de Córdoba;

Que el financiamiento de los gastos de pasaje San Luis- Córdoba, Córdoba San Luis, hospedaje, traslado en la ciudad de Córdoba y refrigerios se realizará con los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica;

Que se contará con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera el pago de los gastos de pasaje San Luis- Córdoba y Córdoba San Luis, hospedaje, traslado en la ciudad de Córdoba y refrigerios de la Dra. Teresita Ana Milán con el fin de llevar a cabo en el marco de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica el curso teórico-práctico: "Estructuras y modelos para pensar la clínica" los días 16 y 17 de septiembre del corriente año.-

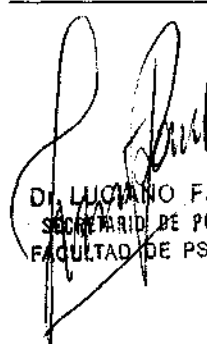
ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Económico Financiera el pago de los gastos de pasaje San Luis- Córdoba y Córdoba San Luis, hospedaje, traslado en la ciudad de Córdoba y refrigerios de la Dra. Teresita Ana Milán con el fin de llevar a cabo en el marco de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica el seminario taller "Modelos y técnica psicoanalítica en la clínica del paciente drogadicto" los días 14 y 15 de Octubre del corriente año.-

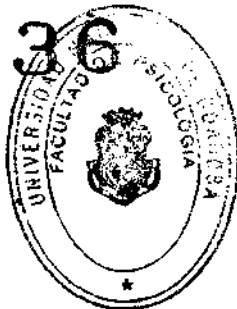
ARTÍCULO 3º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar; comunicar al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Postgrado y archivar.-

RESOLUCIÓN N°:

1336


DR. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA